



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 2009.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos Diputados **Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Enrique Blackmore Smer, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Humberto Flores Dewey, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Víctor Alfonso Sánchez Garza, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **José Raúl Bocanegra Alonso,** integrante del Partido Verde Ecologista de México; así como **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero,** integrante del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Con relación al comercio de la producción agrícola de nuestro país, el Gobierno Federal estableció, a partir de 1994, un esquema de subvenciones en beneficio de los productores, mediante un Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, comprometiéndose a otorgar apoyos con pagos constantes y en términos reales, tal y como lo hacen sus principales socios comerciales Estados Unidos y Canadá, creando condiciones de plena competitividad.

Tamaulipas, a partir de la creación del referido Programa, ha inscrito un gran porcentaje de productores, sobre todo de temporal, que gracias al apoyo derivado del mismo han colocado a nuestra entidad federativa como un Estado líder en la producción de diversas especies de granos.

No obstante, se origina un grave perjuicio económico al sector productivo del Estado en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 6 del 8 de abril del actual, mediante el cual, entre otras cosas, se establece un límite de \$100, 000.00 pesos de apoyo por productor, sin considerar la normatividad anterior ni la ley, la cual contempla, en explotación, un máximo de doscientas hectáreas de temporal por productor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Esto es así, considerando que al reducir el límite del apoyo sin diferenciar en monto a un productor de riego con relación a uno de temporal, se incurre en un acto ciertamente desproporcional si tomamos en cuenta que, como en el caso de nuestro Estado, un gran porcentaje de productores de temporal tienen hasta 200 hectáreas, siendo que los productores de riego tienen hasta 100 hectáreas, lo que hace evidente una afectación directa a los productores de temporal, los cuales se verán afectados con una disminución de apoyos en el orden de los 250 millones de pesos.

Si bien es cierto que, en esencia, la modificación a las Reglas de Operación del PROCAMPO, entrañan un apoyo a los productores de superficies pequeñas, también lo es que dejan desprotegidos a los productores que más arriesgan su patrimonio y que son los que están a expensas del temporal que cuentan con más de cien y hasta doscientas hectáreas, circunstancia que, a la postre, no garantiza el incremento de la productividad, sino por el contrario, desalienta la misma y genera desempleo, como en el caso particular de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los diputados del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hemos manifestado permanentemente la importancia de revalorizar al campo y ubicarlo como un factor de solución a la crisis alimentaria que afecta a nuestro país y a gran parte del mundo, por lo que nos pronunciamos porque se continúe apoyando a los productores bajo los esquemas originales del PROCAMPO.

En esa tesitura, estimamos preciso que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, reconsidere la asignación de apoyos a productores de temporal de tal forma que sea justa y equitativa y no así perjudicial como se desprende de la modificación a las Reglas de Operación del PROCAMPO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de turno a comisiones por tratarse de un asunto de urgente resolución en términos del artículo 148 de la Ley que rige nuestras funciones, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la implementación de mecanismos de apoyo a productores de temporal que cuenten con más de cien y hasta con doscientas hectáreas, a fin de sostener el presupuesto que mediante el PROCAMPO recibía Tamaulipas antes de la modificación a las Reglas de Operación del mismo, en aras de mitigar el impacto económico de las zonas más productivas del Estado que se verán afectadas con el cambio de referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que la dependencia citada en el punto resolutivo que antecede, valore la posibilidad de incorporar en los esquemas de apoyo del PROCAMPO las superficies no registradas, a fin de que los productores a los que corresponden éstas reciban el beneficio gubernamental y se mitigue con ello el impacto económico producido en Tamaulipas por el cambio de las Reglas de Operación del PROCAMPO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para los efectos contenidos en el presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**

**DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER**

**DIP. PEDRO CARRILLO ESTRADA**

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**

**DIP. EFRAÍN DE LEÓN LEÓN**

**DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ**

**DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL**

**DIP. OMAR ELIZONDO GARCÍA**

**DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN**

**DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**

**DIP. IMELDA MANGIN TORRE**

**DIP. MIGUEL MANZUR NADER**

**DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**

**DIP. VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ**

**DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ**

**DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO**

**DIP. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo sobre propuesta de apoyo al Sector Agropecuario.*